

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso 2017-0209

Niéguese la solicitud precedente en cuanto la demanda fue retirada por la representante legal del banco en las condiciones que registra el proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por notación contestado Nº <u>05</u> hoy 16 JUL 2020 El secretario, Victor M Romero C</p>	
---	--

Firmado Por:
JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 27.000 y el Decreto Ley 2464-12
Codigo de Verificación: 5b0b8d655770b670c7604670e2d415eca899f007a6b96414a522c306277bb2
Documento generado en: 07/2020 12:03:48 AM